



# Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ



Av. El Sol N° 329 – Puno – Telef. (051) 356081 – Casilla Postal 291

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2020-AU-UNA

Puno, 20 de enero del 2020

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 037-2020-SG-UNA de fecha 17 de enero del 2020, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, conteniendo la transcripción del acuerdo de Asamblea Universitaria referente a la nominación de la Comisión Permanente de Fiscalización – UNA-Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la acotada Ley Universitaria en vigencia, en su art. 57 numeral 57.6 establece que es atribución de la Asamblea Universitaria "Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.";

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006-2019-AU-UNA de fecha 18 de enero del 2019, se nominó por el período de un (01) año, a la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, conformada por los docentes: Dr. JOSE OSCAR ALBERTO BEGAZO MIRANDA, quien lo preside, el M.Sc. HERMENEGILDO CORTEZ SEGALES, un estudiante representante de Asamblea Universitaria de pregrado, y el estudiante de posgrado Sr. EDGAR CUTIPA QUISPE, en calidad de miembros;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 037-2020-SG-UNA, el Pleno de la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria realizada en fecha 16 de enero del 2020, ha aprobado la nominación de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad, por el período de un (01) año; precisando que sus resultados de fiscalización serán informados a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU o quien haga sus veces; disponiéndose por lo tanto la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- EXPRESAR**, a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL por la labor desarrollada, a cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, designada por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006-2019-AU-UNA, al haber concluido el período de su gestión.

**Artículo Segundo.- NOMINAR**, la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**, encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad, por el período de un (01) año; cuyos resultados de fiscalización serán informados a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU o quien haga sus veces; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución; siendo su conformación la siguiente:

- PRESIDENTE :** **Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO**  
Docente Principal a D.E. – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
- MIEMBROS :** **Dr. PEDRO UBALDO COILA AÑASCO**  
Docente Principal a D.E. – Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- ESTUDIANTES :** **-Sr. RANDY JABEL HUANCA LIPA**  
Representante Asamblea Universitaria – Pregrado  
**-Sr. VICTOR RAUL ZANABRIA RAMOS**  
Representante Asamblea Universitaria – Posgrado

**Artículo Tercero.- DISPONER**, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de esta Casa Superior de Estudios





RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2020-AU-UNA

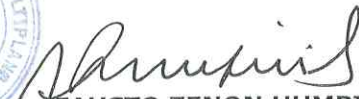
20-01-2020

pág. 02

///...

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS  
RECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
  - DGA, OCI, OGAJ., OGPD
  - Ofs.: Secretaría General – UNA; Imagen y Comunicaciones; Portal de Transparencia
  - Integrantes Comisión designada
  - Archivo/2020.
- jair/.